

8725

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia G. 2.996 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Grupo de Colonización 1.487, de Electrificación Rural de Binéfar y Comarca, con domicilio en Binéfar, calle Barcelona, número 8, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Suministro de energía en la zona rural de la partida «Cascall», en el término municipal de Almacellas.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. «Tururú» (G. 2.382 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Cascall».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica (dos cruces). Jefatura Provincial de Carreteras: CN-240, punto kilométrico 115,598.

Ayuntamiento de Almacellas: Caminos. H. E. C. S. A.: Líneas de alta tensión.

Tensión de servicio en KV.: 25 (provisional a 17,5 KV.).

Longitud en kilómetros: 2,540.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Cascall».

Emplazamiento: En partida «Cascall», en término municipal de Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—578-D.

8726

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 4.182 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Les Bordes no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a nueva estación «Les Bordes», en el término municipal de Les Bordes.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 24, derivación a E. T. «Molino» (A. 3.073).

Final de la línea: E. T. «Les Bordes».

Término municipal afectado: Les Bordes.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Les Bordes, terrenos comunales y viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,459, línea aérea, y 0,047, línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,87 milímetros cuadrados, de aluminio-acero, línea aérea, y 3 por 70 milímetros cuadrados, aluminio, línea subterránea.

Apoyos: Postes de madera y viguetas metálicas.

#### Estación transformadora

Estación transformadora: «Les Bordes».

Emplazamiento: Término municipal de Les Bordes.

Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.344-13.

8727

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.334 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Aéreo-subterránea.

Longitud: 148 metros.

Conductor: aluminio-acero y aluminio, de 54'6 y 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación de 5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía al sector del Complejo «La Atalaya».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.383-14.

8728

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.335 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación de 20.000-5.000 ± 5 por 100/220-127 V.

Finalidad: Modificar el centro transformación «La Pimienta», Torre de Benagalbón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.384-14.

**8729** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.329 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Vélez-Málaga.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación de 20/5 KV.  $\pm$  5 por 100/220/380 V.

Finalidad: Ampliación y modificación del Centro de Transformación en Valleniza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 21 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, por delegación, el Jefe de la Sección de Industria, Julián Moreno Clemente.—1.382-14.

**8730** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, estación transformadora de 50 KVA. y línea a 15 kilovoltios, para suministro al «Instituto Hispano Británico de Zaragoza» (A.T. 217/78).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora y su línea de acometida, situada en término municipal de Zaragoza a la altura del kilómetro 3 de la carretera del aeropuerto, destinada a atender el suministro eléctrico del «Instituto Hispano Británico», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo Intemperie sobre un apoyo de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 15/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV. y 596 metros de longitud, que arrancará del antepenúltimo de la línea E. R. Z. a la E. T. «Campo Largo», en el camino del Pílon, y estará formada por tres conductores de LA-50 sobre apoyos de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—532-D.

**8731**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión de línea a 25 KV., de E. R. «Caspe» a S. E. T. «Renfe», de Escatrón (A. T. 105/78).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica situada en los términos municipales de Caspe, Chiprana y Escatrón, destinada al suministro eléctrico de las instalaciones de Renfe, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y

Resultando que el único escrito de oposición, presentado por la Comunidad de Regantes de Civan, se refiere a la indemnización por daños y servidumbre, pero no al trazado ni a la Declaración de Utilidad, y por tanto esas cuestiones económicas son ajenas a este expediente, y lo serán si no llegan a un acuerdo las partes interesadas en el expediente que se incoe para de expropiación y servidumbre forzosa,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas principales características son las siguientes:

Origen: E. R. «Caspe».

Término: S. E. T. 2.059 «Renfe», de Escatrón.

Longitud: 19.239 metros.

Recorrido: Términos municipales de Caspe, Chiprana y Escatrón.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-116.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 5 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.372-7.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**8732**

*ORDEN de 1 de marzo de 1979 por la que se aprueba el proyecto reformado del de ampliación de la central lechera que la «Cooperativa Provincial Lechera de Avila» (AVILACTA) tiene adjudicada en Avila (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por la «Cooperativa Provincial Lechera de Avila» (AVILACTA) para que se apruebe el proyecto reformado del de ampliación de la central lechera que tiene adjudicada en Avila (capital), declarada comprendida en sector industrial agrario de interés preferente por Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de noviembre de 1977, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Aprobar el proyecto reformado del de ampliación de la central lechera que la «Cooperativa Provincial Lechera de Avila» (AVILACTA) tiene en Avila (capital), cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 99.570.502 pesetas.

Dos.—Conceder un plazo hasta el 31 de agosto de 1979 para la terminación total de las obras e instalaciones de la mencionada ampliación de la central lechera, debiendo ajustarse al proyecto reformado aprobado en la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.